FIRMADO POR
MARÍA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
13/06/2025

SELLO
Nº Salida en Registro: 36497 / 2025
13/06/2025

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

María Nieves Navarro Rodenas, concejala Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE RETOME LA COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES ANIMALISTAS CON EL FIN DE APROBAR LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

La creciente sensibilidad y concienciación social por el bienestar de los animales ha hecho que en los últimos años se haya modificado y ampliado el marco legal en España, con el fin de regular la protección de la dignidad de los animales y prevenir situaciones de maltrato y abandono.

El 5 de enero de 2022 con la modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, los animales de compañía pasaron de ser cosas, a ser considerados seres sintientes, parte de la familia.

Con la ley de Castilla La Macha, se introdujeron cambios significativos que la sociedad demandaba como la recogida y acogida de animales abandonados 24 horas, el “sacrificio cero”, un registro unificado de animales de compañía, el refuerzo de la educación y concienciación o la regulación de los núcleos zoológicos.

La ley 7/2023 de 28 de marzo de protección de los derechos y el bienestar de los animales supuso un salto normativo al establecer por primera vez un marco estatal para los animales de compañía en todo el territorio español. Esta ley marca unas obligaciones claras para las entidades locales, mayores sanciones y reconocimiento a los animales.

En los últimos años hemos vivido una adaptación progresiva de este Ayuntamiento en el cumplimiento de las leyes superiores. Contamos con un servicio de recogida

FIRMADO POR
MARÍA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
13/06/2025

SELLO
Nº Salida en Registro: 36497 / 2025
13/06/2025

y acogida de 24 horas para animales abandonados o extraviados a través de un convenio con la Asociación el Arca de Noé, recientemente renovado.

En 2024 se inició un intento serio de gestión de colonias felinas mediante el método CER, gracias a una subvención estatal. Sin embargo, el equipo de gobierno del Partido Popular ha demostrado una falta de compromiso con su continuidad, al no dotar adecuadamente la partida presupuestaria necesaria para seguir desarrollando el programa. Además, rechazaron la enmienda presentada por Unidas Podemos a los presupuestos municipales, que habría permitido implementar el CER con garantías. Cabe recordar que la gestión de colonias felinas es una competencia directa de las entidades locales, y que el método CER exige una intervención sostenida en el tiempo, así como una monitorización constante de las colonias evaluando su censo. Las campañas temporales no son CER. Interrumpir el proceso supone, no solo una dejación de funciones, sino también un desperdicio injustificable de recursos públicos, al tirar por la borda el esfuerzo ya realizado con dinero de los contribuyentes.

En Albacete no contamos con una ordenanza específica que aúne todos los criterios referentes a los animales de compañía y fauna urbana y que debe recoger estas obligaciones. En la actualidad, podemos encontrar algo en la ordenanza cívica, más enfocado a las obligaciones de los propietarios, y en la ordenanza de medio ambiente que está desactualizada y entra en clara contradicción con la normativa vigente. En estas ordenanzas no se refleja el sacrificio cero, estableciéndose la posibilidad de sacrificar animales que no hayan sido reclamados o establece la prohibición para el acceso a medios de transporte públicos a los animales.

Durante el mandato anterior fueron varias las reuniones que se mantuvieron para elaborar esta ordenanza hasta que en agosto de 2022 las entidades animalistas decidieron abandonar la mesa alegando ausencia de avances, el excesivo tiempo que estaba tomando la redacción de esta y la falta de disposición del Ayuntamiento a la hora de dejarse asesorar.

Por tanto, este grupo considera fundamental para seguir avanzando en derechos de protección animal contar con una ordenanza que llevamos sin realizar desde hace demasiado tiempo. En 2017, el Grupo Socialista solicitó su elaboración, en 2019, fue Ciudadanos y Unidas Podemos lo hizo en dos ocasiones más, 2020 y 2023.

Desde Unidas Podemos solicitamos volver a convocar la mesa de trabajo con todas las entidades animalistas de la ciudad y agentes implicados en la materia y continuar con la redacción de la Ordenanza de Protección y Bienestar Animal para aprobarla antes de que finalice el mandato.

FIRMADO POR
MARÍA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
13/06/2025

SELLO
Nº Salida en Registro: 36497 / 2025
13/06/2025

No solo eso, la ley estatal de protección de los derechos y el bienestar de los animales en su artículo 18 establece que las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, deben aprobar un programa territorial de protección animal. Este programa debe incluir medidas orientadas a eliminar el maltrato animal y a reducir el abandono de animales de compañía. Para ello, propone el desarrollo de medidas educativas y de sensibilización, potenciación de la adopción de animales o difusión de campañas de promoción de la esterilización o identificación de los animales.

Las campañas que se vienen realizando en Albacete por parte de las empresas de limpieza viaria y de la de mantenimiento de parques y jardines van más enfocadas a fomentar conductas cívicas y las sanciones que conlleva incumplirlas. Sin entrar en su efectividad, creemos que son insuficientes y no abordan temas capitales que sí recoge la legislación vigente.

En Unidas Podemos creemos que es muy importante que se desarrollen campañas educativas y de sensibilización en los centros escolares para favorecer el aprendizaje de valores de respeto, empatía y responsabilidad en el cuidado de los animales desde Educación Infantil hasta los ciclos superiores.

Es por ello que planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Albacete retome las conversaciones con las entidades de protección animal del término municipal con el fin de proceder a la aprobación definitiva de la Ordenanza de Bienestar animal antes de que finalice en mandato.

SEGUNDO. - Que se elabore el programa territorial de protección animal en los términos que establece la ley 7/2023 de 28 de marzo.

Albacete a 13 de junio de 2025

Fdo. María Nieves Navarro Rodenas

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos